CD. DE MÉXICO, 29 de marzo de 2019.- Cd. de México. – La Secretaría de Marina, a través de la Capitanía de Puerto de La Paz, participó en la Ceremonia de abanderamiento del transbordador “México Star”, de la empresa Baja Ferries, considerada la embarcación más grande y moderna de América Latina en su tipo, lo que contribuirá a impulsar el turismo en México.

El evento se llevó a cabo en el puerto de Pichilingue, La Paz, durante el cual el Capitán de Puerto de La Paz, Gustavo Gómez Rangel, declaró que el transbordador “México Star”, es de nacionalidad mexicana y goza desde este momento de todas las consideraciones y privilegios que le otorgan las leyes del país, quedando bajo protección y amparo de la Bandera Mexicana. Posteriormente izó la Bandera nacional a bordo con los honores correspondientes y entregó al apoderado legal de la empresa los documentos oficiales para su navegación. Finalmente, se realizó un recorrido a bordo de citada embarcación.

Asistieron el gobernador de Baja California Sur, Carlos Mendoza Davis; Presidente Municipal de La Paz, Rubén Gregorio Muñoz Álvarez; Director General Adjunto de Marina Mercante, Capitán Javier García Jurado Acosta; y del Director General de Baja Ferries, Ariel Pozo; así como autoridades civiles y militares locales.

La embarcación “México Star” es un buque transbordador para navegación de altura y uso en carga y pasaje para operación y explotación en comercio marítimo, construido en 2004. Tiene una eslora de 166 metros y 25 metros de manga, con 16 de puntal.

En el acto se reiteró la esencia del Artículo 8 Bis de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, que establece la atribución de la SEMAR de abanderar y matricular embarcaciones y artefactos navales mexicanos. Asimismo, el Artículo 9 de la misma Ley señala que la Capitanía de Puerto tiene la misma atribución.

EL ABANDERAMIENTO

El abanderamiento es el acto mediante el cual se impone la Bandera mexicana a una embarcación o artefacto naval. Al tener la nacionalidad mexicana y al enarbolar la Bandera nacional, se les otorga la protección de la legislación nacional, aun cuando se encuentren fuera del territorio mexicano; es decir, cuentan con el respaldo del Estado mexicano.